

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E
INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR
(VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN
SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA
PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU) -
MSPYBS**

(versión 9)

ID de Licitación:

405534



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

17/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	405534	Nombre de la Licitación:	LPN N° 04/2022 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU) - MSPYBS
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	DPTO. DE LICITACIONES - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Fecha Límite de Consultas:	09/09/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/10/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/10/2022 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez	Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291	Correo Electrónico:	doc@mspbs.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 13 de octubre de 2022

PAC N°: 405.534

ADENDA
VERSION N° 09

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) MSPYBS ID 405.534, - se realizan modificaciones al plazo del llamado, se agrega el ítem 66 al Lote 284, por lo tanto son re enumerados en el SICP, así también fue modificado en la sección de EETT - Detalle de Productos con las respectivas especificaciones técnicas Minimos requerimientos: el año de Fabricación de los Equipos en Comodato

Motivo: Adecuación de EETT

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/405534-lpn-n-04-2022-adquisicion-reactivos-e-insumos-regiones-sanitarias-eje-sur-vii-region-1/pliego/9/diferencias/8.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la

oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

SI APLICA - TAL COMO SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el

acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020).-

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|--|
| a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. |
| b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.- |
| c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.- |
| d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS o DISPOSITIVOS MÉDICOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un monto mínimo del **25 %** (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019,2020,2021**. Para demostrar esta esta situación, se **podrá** presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copias de Contratos y/o facturaciones, que avalen la experiencia requerida en provisión de Reactivos e Insumos Médicos o Dispositivos Médicos, de los Ejercicios Fiscales de los años 2019 2020 - 2021.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

- Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- | |
|--|
| a. Certificado vigente de autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS. |
| b. Habilitación Vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos emitido por el MSPBS.- |
| c. Constancia de inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de uso in vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Publica. |
| |

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. Planilla de Datos Garantizados de cada lote ofertado, en la cual se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación y embalaje.

b. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

	Lote	Ítem	Producto	Especificaciones técnicas
HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN				
HR Encarnación	1	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.
HR Encarnación	1	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.
HR Encarnación	1	3	Reactivo para urea	
HR Encarnación	1	4	Reactivo para creatinina	

HR Encarnación	1	5	Reactivo para ácido úrico
HR Encarnación	1	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)
HR Encarnación	1	7	Reactivo para colesterol
HR Encarnación	1	8	Reactivo para triglicéridos
HR Encarnación	1	9	GOT
HR Encarnación	1	10	GPT
HR Encarnación	1	11	Fosfatasa alcalina
HR Encarnación	1	12	Bilirrubina - Total
HR Encarnación	1	13	Bilirrubina - Directa
HR Encarnación	1	14	Gamma GT
HR Encarnación	1	15	Lipasa reactivo
HR Encarnación	1	16	Alfa amilasa
HR Encarnación	1	17	LDH
HR Encarnación	1	18	Proteínas totales
HR Encarnación	1	19	Albúmina
HR Encarnación	1	20	Calcio
HR Encarnación	1	21	Fósforo
HR Encarnación	1	22	Magnesio
HR Encarnación	1	23	CK MB
HR Encarnación	1	24	CK Total
HR Encarnación	1	25	Proteínas (Proteinuria)
HR Encarnación	1	26	Proteína LCR
HR Encarnación	1	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)
HR Encarnación	1	28	C3
HR Encarnación	1	29	C4
HR Encarnación	1	30	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)

HR Encarnación	1	31	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.
HR Encarnación	1	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB
HR Encarnación	1	33	Hepatitis C
HR Encarnación	1	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG
HR Encarnación	1	35	Toxo IgM reactivo
HR Encarnación	1	36	Rubeola IgG
HR Encarnación	1	37	Rubeola IgM
HR Encarnación	1	38	Kits-Detección Citomegalovirus IgG
HR Encarnación	1	39	Kits-Detección Citomegalovirus IgM
HR Encarnación	1	40	IgA (Inmunoglobulina A)
HR Encarnación	1	41	Troponina (I) cuantitativo
HR Encarnación	1	42	Dimero D
HR Encarnación	1	43	T3 Reactivo
HR Encarnación	1	44	Kits - Determinación de T4
HR Encarnación	1	45	FT3 reactivo
HR Encarnación	1	46	FT4 reactivo
HR Encarnación	1	47	TSH reactivo
HR Encarnación	1	48	Vitamina B12
HR Encarnación	1	49	Reactivo Ácido Fólico
HR Encarnación	1	50	Hierro sérico
HR Encarnación	1	51	Transferrina
HR Encarnación	1	52	Ferritina
HR Encarnación	1	53	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total

HR Encarnación	1	54	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre
HR Encarnación	1	55	CA 125
HR Encarnación	1	56	CA 15-3
HR Encarnación	1	57	CA 19-9
HR Encarnación	1	58	CEA
HR Encarnación	1	59	Alfa feto proteína
HR Encarnación	1	60	Ac. Anti Tiroglobulina
HR Encarnación	1	61	TPO
HR Encarnación	1	62	Reactivo para BHCG
HR Encarnación	1	63	Cortisol
HR Encarnación	1	64	Estradiol
HR Encarnación	1	65	FSH hormona folículo estimulante
HR Encarnación	1	66	LH hormona luteinizante
HR Encarnación	1	67	Progesterona
HR Encarnación	1	68	Kits - Determinación de Prolactina
HR Encarnación	1	69	Testosterona Reactivo
HR Encarnación	1	70	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato
HR Encarnación	1	71	Insulina
HR Encarnación	1	72	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)
HR Encarnación	1	73	Procalcitonina
HR Encarnación	1	74	Vitamina D Reactivo
HR Encarnación	1	75	BNP
HR Encarnación	1	76	Electrolitos (Na, K, Cl)

HR Encarnación	1	77	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.
HR Encarnación	1	78	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia
HR Encarnación	1	79	Reactivo TTPA	automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.
HR Encarnación	1	80	Reactivo de Fibrinógeno	
HR Encarnación	1	81	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato
HR Encarnación	1	82	Reactivo TTPA	semiautomatizado, de 4-6 canales.

EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. El módulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina completamente automatizado. El módulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 70 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina. El módulo de carga debe tener un rendimiento mínimo 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas; mínimo 70 muestras/hora con el análisis de sedimento. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Las tiras que utiliza deben ser para detección de 10 parámetros como mínimo tales como: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos,

HR Encarnación

2

1

Tiras Reactivas de Orina

urobilinógeno, bilirrubina, sangre, densidad, aspecto, color, turbidez. El rendimiento total del módulo analizador de sedimento debe capturar, mostrar, guardar e informar resultados de la muestra, utilizar consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. Debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos 5 elementos tales como: hematíes, leucocitos, células epiteliales, bacterias, cilindros, cristales, levaduras, filamentos mucosos, espermatozoides, tricomonas. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Se deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

HOSPITALES DISTRITALES - VII RS ITAPÚA

HD Itapúa	3	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: Hospital Distrital Cnel Bogado, Hospital Distrital Fram, Hospital Distrital Natalio, Hospital Distrital San Pedro del Paraná y Hospital Distrital María Auxiliadora, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
HD Itapúa	3	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:
HD Itapúa	3	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área
HD Itapúa	3	4	Reactivo para creatinina	Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora.
HD Itapúa	3	5	Reactivo para ácido úrico	A ser instalados en:
HD Itapúa	3	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	Hospital Distrital Cnel Bogado, Hospital Distrital Fram, Hospital Distrital Natalio,
HD Itapúa	3	7	Reactivo para colesterol	Hospital Distrital San Pedro del Paraná y Hospital Distrital María Auxiliadora, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
HD Itapúa	3	8	Reactivo para triglicéridos	
HD Itapúa	3	9	GOT	
HD Itapúa	3	10	GPT	
HD Itapúa	3	11	Fosfatasa alcalina	
HD Itapúa	3	12	Bilirrubina - Total	
HD Itapúa	3	13	Bilirrubina - Directa	
HD Itapúa	3	14	Gamma GT	
HD Itapúa	3	15	Alfa amilasa	
HD Itapúa	3	16	LDH	
HD Itapúa	3	17	Proteínas totales	
HD Itapúa	3	18	Albúmina	

HD Itapúa	3	19	Calcio	
HD Itapúa	3	20	Fósforo	
HD Itapúa	3	21	Magnesio	
HD Itapúa	3	22	CK MB	
HD Itapúa	3	23	CK Total	
HD Itapúa	3	24	Proteínas (Proteinuria)	
HD Itapúa	3	25	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales. A ser instalados en: Hospital Distrital Cnel Bogado, Hospital Distrital Fram, Hospital Distrital Natalio, Hospital Distrital San Pedro del Paraná y Hospital Distrital María Auxiliadora, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
HD Itapúa	3	26	Reactivo TTPA	
HD Itapúa	3	27	Reactivo de Fibrinógeno	

CENTROS DE SALUD - VII RS ITAPÚA

CS Itapúa	4	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: CS Hoenu, CS Edelira, CS Alto Verá, CS Gral Artigas, CS Mayor Otaño, CS San Juan del Paraná, CS, San Cosme y Damián, CS Gral Delgado, CS Capitán Miranda, CS Obligado, CS Itapúa Poty, CS Carmen del Paraná, CS Jatyay, CS Carlos A. López, USF Jesús y USF La Paz, Total: 16 (dieciseis) equipos en comodato.
-----------	---	---	------------------------------------	--

CS Itapúa

5

1

Glicemia

Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Hoenau, CS Edelira, CS Alto Verá, CS Gral Artigas, CS Mayor Otaño, CS San Juan del Paraná, CS, San Cosme y Damián, CS Gral Delgado, CS Capitán Miranda, CS Obligado, CS Itapúa Poty, CS Carmen del Paraná, CS Jatytay, CS Carlos A. López, USF Jesús y USF La Paz, Total: 16 (dieciseis) equipos en comodato. El/La responsable en la mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos con el equipo en comodato durante el tiempo que dure el contrato.

CS Itapúa	5	2	Reactivo para urea	Enzimatico, colorimetrico punto final o cinético. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.
CS Itapúa	5	3	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.
CS Itapúa	5	4	Reactivo para ácido úrico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.
CS Itapúa	5	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.

CS Itapúa	5	6	Reactivo para colesterol	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación
CS Itapúa	5	7	Reactivo para triglicéridos	Enzimático colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.
CS Itapúa	5	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Itapúa	5	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Itapúa	5	10	Fosfatasa alcalina	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.

CS Itapúa	5	11	Bilirrubina	<p>KIT. Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad para realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.</p> <p>Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p>
CS Itapúa	5	12	Gamma GT	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.</p>
CS Itapúa	5	13	Proteínas totales	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.</p>
CS Itapúa	5	14	Albúmina	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.</p>
CS Itapúa	5	15	Calcio	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p>
CS Itapúa	5	16	Fósforo	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p>

CS Itapúa	5	17	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
-----------	---	----	----------	--

OTROS REACTIVOS E INSUMOS - VII RS ITAPÚA

VII RS Itapúa	6	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
VII RS Itapúa	6	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
VII RS Itapúa	6	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
VII RS Itapúa	7	1	Suero de coombs	Aglutinación sanguínea. REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta)
				Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: Sodio (Na), Potasio (K), Cloruro (Cl), Calcio ionizado (iCa), glucosa (Glu), Creatinina (Crea), hematocrito (HTO) y Hemoglobina(Hgb). El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento

VII RS Itapúa	8	1	Cartucho para Analizador de Sangre	<p>adecuado. Con provisión de equipo lector portátil de mano en comodato. Con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, con provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos. El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 hs. de haber reportado el incidente. El oferente garantizara la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. A ser instalado en: Hospital Regional de Encarnación, Hospital Distrital Cnel Bogado, Hospital Distrital Fram, Hospital Distrital Natalio y Hospital Distrital San Pedro del Paraná, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.</p> <p>HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.</p>
VII RS Itapúa	9	1	Test Rapido para HIV	

VII RS Itapúa	10	1	Sifilis - Test Rapido	<p>Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación</p>
VII RS Itapúa	11	1	Chagas Test Rapido	<p>Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.</p>
VII RS Itapúa	12	1	Test Rapido para Hepatitis B	<p>HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.</p>
VII RS Itapúa	13	1	Reactivo antígeno V.D.R.L.	<p>FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Capacidad de realizar como mínimo 50 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.</p>

VII RS Itapúa	14	1	Reactivo antigéno V.D.R.L.	Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL, metodo RPR.
VII RS Itapúa	15	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.
VII RS Itapúa	15	2	Factor reumatoide	Prueba rápida. Aglutinación en latex para determinación cuali y semi cuantitativa del factor reumatoideo. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación
VII RS Itapúa	15	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Aglutinación directa. Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato: 22 (veintidós) equipos en comodato. Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato

VII RS Itapúa	16	1	Test de embarazo - HCG	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Capacidad de deteccion a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma.</p>
VII RS Itapúa	17	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis RK 39. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.</p>
VII RS Itapúa	18	1	Test Rapido para Influenza	<p>Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.</p>
VII RS Itapúa	19	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. <u>Con un promedio de 95% de sensibilidad para las drogas a testar.</u> Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>

VII RS Itapúa	20	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 5 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP). Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 5 drogas de abuso. <u>Con un promedio de 95% de sensibilidad para las drogas a testar.</u></p> <p>Capacidad para realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>
VII RS Itapúa	21	1	Kit antígenos febriles	<p>Con controles. Aglutinación en latex. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.</p>
VII RS Itapúa	22	1	Test para mononucleosis infecciosa con controles positivo y negativo	<p>Aglutinación en placa, con neutralización según Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa. Capacidad para realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación</p>
VII RS Itapúa	23	1	Test Rapido para Rotavirus	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con una sensibilidad y especificidad no menor a 99 %.</p>
VII RS Itapúa	24	1	Test para sangre oculta	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.</p>

VII RS Itapúa	25	1	Test Inmunocromatografico para Malaria	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso para detección de plasmodium.
VII RS Itapúa	26	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.
VII RS Itapúa	27	1	Azul brillante de cresil	Colorante. Listo para usar.
VII RS Itapúa	28	1	Colorante Wrigh	LISTO PARA USO. Colorante.
VII RS Itapúa	29	1	Colorante Giemsa	LISTO PARA USO. Colorante.
VII RS Itapúa	30	1	Colorante May Grunwald	Colorante, Listo para usar.
VII RS Itapúa	31	1	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Para utilizar en hematología y química sanguínea.
VII RS Itapúa	32	1	Citrato de sodio anticoagulante gota	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada.

VII RS Itapúa	33	1	Anticoagulante Fluoruro	Para utilizar en la determinación de glucosa sanguínea. Listo para usar.
VII RS Itapúa	34	1	Diluyente para glóbulos blancos	Solución tamponada concentrada.
VII RS Itapúa	35	1	Glucosa - anhidra	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.
VII RS Itapúa	36	1	Reactivo Benedict	Precipitación. Para detección de azúcares reductores.
VII RS Itapúa	37	1	Xilol puro	DROGA PURA. Solución de limpieza óptica. Las Drogas deben tener 90 % de pureza.
VII RS Itapúa	38	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tapones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1 ml. Capacidad del tubo máximo 5 ml.
VII RS Itapúa	38	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.
VII RS Itapúa	38	3	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tapones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sodio al 3,8%. Capacidad de muestra máximo 1 ml.

VII RS Itapúa	38	4	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.
VII RS Itapúa	39	1	Tubo de plástico (separadores de suero)	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra 1,5 a 10 ml.
VII RS Itapúa	40	1	Tubo con anticoagulante - Fluoruro	TUBO CON FLUORURO. Para GLICEMIA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 ml.
VII RS Itapúa	41	1	Tubo con anticoagulante - Heparina	TUBO CON HEPARINA DE LITIO . Para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.
VII RS Itapúa	42	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión o gotero.

VII RS Itapúa	43	1	Propipeta	<p>ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.</p>
VII RS Itapúa	44	1	Gradillas soporte	<p>Gradilla para aspirapipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspirapipetas.</p>
VII RS Itapúa	45	1	Capilares s/heparina para hematocrito	<p>Tubo x 500 unidades como mínimo, de vidrio, SIN HEPARINA</p>
VII RS Itapúa	46	1	Porta lámina	<p>CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.</p>
VII RS Itapúa	47	1	Porta lámina	<p>CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.</p>
VII RS Itapúa	48	1	Cámara de Neubauer	<p>Con doble retículo.</p>
VII RS Itapúa	48	2	Lámina para cubrir cámara de Neubauer	<p>De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo</p>
VII RS Itapúa	49	1	Capilares c/heparina para hematocrito	<p>Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, CON HEPARINA</p>

VII RS Itapúa	50	1	Contenedor / frascos de esputo	Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diametro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad
VII RS Itapúa	51	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.
VII RS Itapúa	51	2	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.
VII RS Itapúa	51	3	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.
VII RS Itapúa	52	1	Sellador de Tubo	CERA DE SELLADO PARA CAPILARES. Cera de plástico vinílico, en soporte de plástico. Apta para el cierre de cualquier capilar en vidrio para centrifugación. En color blanco, amarillo o naranja.
VII RS Itapúa	53	1	Cubeta de Transporte	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.
VII RS Itapúa	54	1	Detergente no iónico	Detergente no iónico para lavado de material quirúrgico Bidón x 5 litros como mínimo
VII RS Itapúa	55	1	Equipo para Toma de Muestra	Equipo para toma de muestra. Contenido 2 mL como mínimo, medio de transporte líquido, estéril, para virus. Para transporte de muestras virales, con mínimo 1 (un) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón) y palillo plástico. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado.
VII RS Itapúa	56	1	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad
VII RS Itapúa	56	2	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 250 ml de capacidad

VII RS Itapúa	56	3	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad
VII RS Itapúa	57	1	Frasco recolector (para orina)	Frascos para orina de plástico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales
VII RS Itapúa	58	1	Bolsita colector de orina para analisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, esteriles, en paquetes individuales.
VII RS Itapúa	59	1	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA . Con capacidad de 250 ml.
VII RS Itapúa	59	2	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 500 ml.
VII RS Itapúa	59	3	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA . Con capacidad de 1000 ml.
VII RS Itapúa	60	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.
VII RS Itapúa	61	1	Gradillas de esponja para tubos	Fabricadas en espuma de poliester resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.
VII RS Itapúa	62	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.
VII RS Itapúa	62	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.
VII RS Itapúa	63	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.

VII RS Itapúa	63	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
VII RS Itapúa	64	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.
VII RS Itapúa	64	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.
VII RS Itapúa	65	1	Soporte para pipetas de eritrosedimentacion	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO. Método Westergreen
VII RS Itapúa	66	1	Gradilla para pipetas	Fabricada en polipropileno autoclavable. Con diseño para que las puntas de las pipetas no estén en contacto con la superficie de la mesa. Puede contener mínimo 50 pipetas (5 x 10). Diámetro del agujero: 16 mm. La gradilla debe poseer dos asas para un mejor manejo.
VII RS Itapúa	67	1	Gradilla para tubos - 60 tubos	PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE, AUTOCLAVABLE. De plástico, para 60 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo
VII RS Itapúa	68	1	Gradilla para tubos - plástico	PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO (KAHM), AUTOCLAVABLE. De plástico, para 90 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo
VII RS Itapúa	69	1	Gradilla para tubos - propileno	De propileno, autoclavables para 90 tubos de 13 mm de diametro

VII RS Itapúa	70	1	Hisopo	Hisopos de algodón. Presentación individual. Estéril
VII RS Itapúa	70	2	Hisopo	No estéril. De algodón, en bolsa x 100 unidades como mínimo
VII RS Itapúa	71	1	Láminas cubreobjetos	De vidrio, 22 x 22 mm .Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
VII RS Itapúa	72	1	Láminas portaobjetos	De vidrio, 76 x 26 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
VII RS Itapúa	73	1	Láminas esmeriladas	Esmerilada, 76 x 26 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de ralladuras, con separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.
VII RS Itapúa	74	1	Lancetas desechable	Esteriles, en envoltorios individuales, con punta de 2 a 2,4 mm de profundidad. Presentación en caja de 50 unidades como mínimo.
VII RS Itapúa	75	1	Transportador para Muestra de Laboratorio	Maletín para extracción de muestras y transporte de materiales e insumos . Material resistente. Dimensiones mínimas 30 x15 x 15 cm.
VII RS Itapúa	76	1	Matraz aforado - 1000 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad, con tapa
VII RS Itapúa	76	2	Matraz aforado - 500 ml	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad, con tapa
VII RS Itapúa	77	1	Hisopo con medio de transporte	Medio de transporte (Stuart o Cary-Blaier) con hisopo estéril.
VII RS Itapúa	78	1	Film para laboratorio	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.

VII RS Itapúa	79	1	Soporte para Tinción de Lámina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.
VII RS Itapúa	80	1	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)
VII RS Itapúa	80	2	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 50 microlitros)
VII RS Itapúa	80	3	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros)
VII RS Itapúa	80	4	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros)
VII RS Itapúa	80	5	Pipeta automática con volumen fijo - 10 ul.	Volumen fijo de 10 ul.
VII RS Itapúa	80	6	Pipeta automática con volumen fijo - 20 ul.	Volumen fijo de 20 ul.
VII RS Itapúa	80	7	Pipeta automática con volumen fijo - 50 ul.	Volumen fijo de 50 ul.
VII RS Itapúa	80	8	Pipeta automática con volumen fijo - 100 ul.	Volumen fijo de 100 ul.
VII RS Itapúa	80	9	Pipeta automática con volumen fijo - 200 ul.	Volumen fijo de 200 ul.
VII RS Itapúa	80	10	Pipeta automática con volumen fijo - 1000 ul.	Volumen fijo de 1000 ul.
VII RS Itapúa	80	11	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VII RS Itapúa	80	12	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VII RS Itapúa	80	13	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo

VII RS Itapúa	80	14	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 1 a 10 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VII RS Itapúa	80	15	Puntas desechables para pipetas automaticas	Material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 10-200 ul. BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VII RS Itapúa	80	16	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 5 A 50 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VII RS Itapúa	81	1	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MACRO. De vidrio, resistente al calor, para macro eritrosedimentacion
VII RS Itapúa	81	2	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MICRO. De vidrio, resistente al calor, para micro eritrosedimentacion
VII RS Itapúa	82	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN
VII RS Itapúa	83	1	Pipetas serológicas - 1 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VII RS Itapúa	83	2	Pipetas serológicas - 2 ml	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VII RS Itapúa	83	3	Pipetas serológicas - 5 ml	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VII RS Itapúa	83	4	Pipetas serológicas - 10 ml	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VII RS Itapúa	83	5	Pipetas serológicas - 20 ml	De vidrio, resistente al calor, de 20 ML 1/10. Con certificado de calibración individual.

VII RS Itapúa	84	1	Pipetas serológicas - 1 ml	Doble aforo
VII RS Itapúa	84	2	Pipetas serológicas - 3 ml	Doble aforo
VII RS Itapúa	84	3	Pipetas serológicas - 5 ml	Doble aforo
VII RS Itapúa	85	1	Placa para tipificación	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.
VII RS Itapúa	86	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.
VII RS Itapúa	87	1	Pinza para laboratorio	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.
VII RS Itapúa	88	1	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML
VII RS Itapúa	88	2	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML
VII RS Itapúa	89	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 50 ML
VII RS Itapúa	89	2	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 100 ML
VII RS Itapúa	89	3	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 250 ML
VII RS Itapúa	89	4	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 500 ML
VII RS Itapúa	89	5	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 1000 ML
VII RS Itapúa	90	1	Propipeta	Ap pipetas de Goma. Para pipetas de vidrio, con dispensador de subida y bajada.

VII RS Itapúa	91	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, iman para fijacion a superficies metalicas y soporte para fijacion vertical. Con batería incluida.
VII RS Itapúa	92	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	De plastico, de 12 mililitros de capacidad como mínimo. Estériles. Con indicador de graduación. Aptos para centrifugación
VII RS Itapúa	93	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación. Autoclavables.
VII RS Itapúa	94	1	Tubo de plástico	De plastico, de 5 mililitros de capacidad
VII RS Itapúa	95	1	Varilla de vidrio	De vidrio, resistente al calor, 30 cms de largo.
VII RS Itapúa	96	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 0,5 mL.
VII RS Itapúa	96	2	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 mL.
VII RS Itapúa	97	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN

HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUSTISTA (VIII RS MISIONES)

HR San Juan Bautista	98	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.
----------------------	----	---	------------------------------------	--

HR San Juan Bautista	98	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora, - 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora Total: 2 (dos) equipos en comodato
HR San Juan Bautista	98	3	Reactivo para urea	
HR San Juan Bautista	98	4	Reactivo para creatinina	
HR San Juan Bautista	98	5	Reactivo para ácido úrico	
HR San Juan Bautista	98	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	
HR San Juan Bautista	98	7	Reactivo para colesterol	
HR San Juan Bautista	98	8	Reactivo para triglicéridos	
HR San Juan Bautista	98	9	GOT	
HR San Juan Bautista	98	10	GPT	
HR San Juan Bautista	98	11	Fosfatasa alcalina	
HR San Juan Bautista	98	12	Bilirrubina - Total	
HR San Juan Bautista	98	13	Bilirrubina - Directa	
HR San Juan Bautista	98	14	Gamma GT	
HR San Juan Bautista	98	15	Lipasa reactivo	
HR San Juan Bautista	98	16	Alfa amilasa	
HR San Juan Bautista	98	17	LDH	
HR San Juan Bautista	98	18	Proteínas totales	
HR San Juan Bautista	98	19	Albúmina	
HR San Juan Bautista	98	20	Calcio	
HR San Juan Bautista	98	21	Fósforo	
HR San Juan Bautista	98	22	Magnesio	
HR San Juan Bautista	98	23	CK MB	
HR San Juan Bautista	98	24	CK Total	
HR San Juan Bautista	98	25	Proteínas (Proteinuria)	
HR San Juan Bautista	98	26	Proteína LCR	
HR San Juan Bautista	98	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)	

HR San Juan Bautista	98	28	C3
HR San Juan Bautista	98	29	C4
HR San Juan Bautista	98	30	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)
HR San Juan Bautista	98	31	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.
HR San Juan Bautista	98	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB
HR San Juan Bautista	98	33	Hepatitis C
HR San Juan Bautista	98	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG
HR San Juan Bautista	98	35	Toxo IgM reactivo
HR San Juan Bautista	98	36	Rubeola IgG
HR San Juan Bautista	98	37	Rubeola IgM
HR San Juan Bautista	98	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG
HR San Juan Bautista	98	39	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM
HR San Juan Bautista	98	40	IgA (Inmunoglobulina A)
HR San Juan Bautista	98	41	Troponina (I) cuantitativo
HR San Juan Bautista	98	42	Dimero D
HR San Juan Bautista	98	43	T3 Reactivo
HR San Juan Bautista	98	44	Kits - Determinación de T4
HR San Juan Bautista	98	45	FT3 reactivo
HR San Juan Bautista	98	46	FT4 reactivo
HR San Juan Bautista	98	47	TSH reactivo
HR San Juan Bautista	98	48	Vitamina B12
HR San Juan Bautista	98	49	Reactivo Ácido Fólico
HR San Juan Bautista	98	50	Hierro sérico
HR San Juan Bautista	98	51	Transferrina

HR San Juan Bautista	98	52	Ferritina
HR San Juan Bautista	98	53	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total
HR San Juan Bautista	98	54	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre
HR San Juan Bautista	98	55	CA 125
HR San Juan Bautista	98	56	CA 15-3
HR San Juan Bautista	98	57	CA 19-9
HR San Juan Bautista	98	58	CEA
HR San Juan Bautista	98	59	Alfa feto proteína
HR San Juan Bautista	98	60	Ac. Anti Tiroglobulina
HR San Juan Bautista	98	61	TPO
HR San Juan Bautista	98	62	Reactivo para BHCG
HR San Juan Bautista	98	63	Cortisol
HR San Juan Bautista	98	64	Estradiol
HR San Juan Bautista	98	65	FSH hormona folículo estimulante
HR San Juan Bautista	98	66	LH hormona luteinizante
HR San Juan Bautista	98	67	Progesterona
HR San Juan Bautista	98	68	Kits - Determinación de Prolactina
HR San Juan Bautista	98	69	Testosterona Reactivo
HR San Juan Bautista	98	70	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato
HR San Juan Bautista	98	71	Insulina
HR San Juan Bautista	98	72	Procalcitonina
HR San Juan Bautista	98	73	Electrolitos (Na, K, Cl)
HR San Juan Bautista	98	74	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro

Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.

HR San Juan Bautista	98	75	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.
HR San Juan Bautista	98	76	Reactivo TTPA	
HR San Juan Bautista	98	77	Reactivo de Fibrinógeno	
HR San Juan Bautista	98	78	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado, de 4-6 canales.
HR San Juan Bautista	98	79	Reactivo TTPA	

HOSPITALES DISTRITALES - VIII RS MISIONES

HD Misiones	99	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: Hospital Distrital San Ignacio, Hospital Distrital Santa Rosa y Hospital Distrital Ayolas, Total 3 (tres) equipos en comodato.
HD Misiones	99	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora. A ser instalados en: Hospital Distrital San Ignacio, Hospital Distrital Santa Rosa y Hospital Distrital Ayolas, Total 3 (tres) equipos en comodato.
HD Misiones	99	3	Reactivo para urea	
HD Misiones	99	4	Reactivo para creatinina	
HD Misiones	99	5	Reactivo para ácido úrico	
HD Misiones	99	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	
HD Misiones	99	7	Reactivo para colesterol	
HD Misiones	99	8	Reactivo para triglicéridos	
HD Misiones	99	9	GOT	
HD Misiones	99	10	GPT	
HD Misiones	99	11	Fosfatasa alcalina	
HD Misiones	99	12	Bilirrubina - Total	
HD Misiones	99	13	Bilirrubina - Directa	

HD Misiones	99	14	Gamma GT	
HD Misiones	99	15	Alfa amilasa	
HD Misiones	99	16	LDH	
HD Misiones	99	17	Proteínas totales	
HD Misiones	99	18	Albúmina	
HD Misiones	99	19	Calcio	
HD Misiones	99	20	Fósforo	
HD Misiones	99	21	Magnesio	
HD Misiones	99	22	CK MB	
HD Misiones	99	23	CK Total	
HD Misiones	99	24	Proteínas (Proteinuria)	
HD Misiones	99	25	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales. A ser instalados en: Hospital Distrital San Ignacio, Hospital Distrital Santa Rosa y Hospital Distrital Ayolas, Total 3 (tres) equipos en comodato.
HD Misiones	99	26	Reactivo TTPA	
HD Misiones	99	27	Reactivo de Fibrinógeno	

CENTROS DE SALUD - VIII RS MISIONES

CS Misiones	100	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: CS Santa María, CS Santiago, CS San Miguel, CS San Patricio y CS Yabebyry, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
-------------	-----	---	------------------------------------	--

CS Misiones	100	2	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato
CS Misiones	100	3	Reactivo TTPA	semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en: CS Santa María, CS Santiago, CS San Miguel, CS San Patricio y CS Yabebyry, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
CS Misiones	100	4	Reactivo de Fibrinógeno	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Santa María, CS Santiago, CS San Miguel, CS San Patricio y CS Yabebyry, Total 5 (cinco) equipos en comodato. El responsable en la región sanitaria indicara los sitios donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato
CS Misiones	101	1	Glicemia	

CS Misiones	101	2	Reactivo para urea	Enzimatico, colorimetrico punto final o cinético. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	3	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	4	Reactivo para ácido úrico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.

CS Misiones	101	6	Reactivo para colesterol	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación
CS Misiones	101	7	Reactivo para triglicéridos	Enzimático colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	10	Fosfatasa alcalina	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.

CS Misiones	101	11	Bilirrubina	<p>KIT. Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Con calibradores incluidos. Presentación de entrega: Capacidad para realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p> <p>Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p>
CS Misiones	101	12	Gamma GT	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.</p>
CS Misiones	101	13	Proteínas totales	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.</p>
CS Misiones	101	14	Albúmina	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.</p>
CS Misiones	101	15	Calcio	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p>
CS Misiones	101	16	Fósforo	<p>Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.</p>

CS Misiones	101	17	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Misiones	101	18	Proteínas (Proteinuria)	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.

OTROS REACTIVOS E INSUMOS - VIII RS MISIONES

VIII RS Misiones	102	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
VIII RS Misiones	102	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
VIII RS Misiones	102	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
VIII RS Misiones	103	1	Suero de coombs	REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO. Aglutinacion sanguínea. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta).

VIII RS Misiones

104

1

Cartucho para
Analizador de Sangre

Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: pH, pCO₂, Na, K, iCa, hematocrito, HCO₃, TCO₂, BE, SO₂ y hemoglobina. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. Debe de cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. Con provisión de equipo lector portátil de mano en comodato. Con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados con provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de ellos mismos. El oferente deberá garantizar el funcionamiento de ellos equipos en comodato y en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Con provisión de equipos en comodato a ser instalados en HG San Ignacio, HD Santa Rosa, HD Ayolas y CS Santa María Total 4 (cuatro) equipos en comodato.

VIII RS Misiones	105	1	Test Rapido para HIV	<p>HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo de 50 determinaciones por presentación</p>
VIII RS Misiones	106	1	Sífilis - Test Rapido	<p>105 Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo de 50 determinaciones por presentación</p>
VIII RS Misiones	107	1	Chagas Test Rapido	<p>Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad para realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación</p>

VIII RS Misiones	108	1	Test Rapido para Hepatitis A	<p>Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%,. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.</p>
VIII RS Misiones	109	1	Test Rapido para Hepatitis B	<p>HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.</p>
VIII RS Misiones	110	1	Reactivo antígeno V.D.R.L.	<p>FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefaloraquideo (LCR). Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 300 determinaciones por presentación</p>
VIII RS Misiones	111	1	Asto	<p>Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.</p>

VIII RS Misiones	111	2	Factor reumatoide	<p>Prueba rápida en lamina de aglutinacion de latex para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.</p> <p>Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con controles positivos y negativos Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato: 9 (nueve) equipos en comodato. Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.</p>
VIII RS Misiones	111	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Capacidad de deteccion a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma.</p>
VIII RS Misiones	112	1	Test de embarazo - HCG	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis RK 39. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación</p>
VIII RS Misiones	113	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	

VIII RS Misiones	114	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.
VIII RS Misiones	115	1	Kit antígenos febriles	Aglutinación en latex. Con controles. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.
VIII RS Misiones	116	1	Test Rapido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con un mínimo de 99 % de sensibilidad y especificidad.
VIII RS Misiones	117	1	Test para sangre oculta	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.
VIII RS Misiones	118	1	Test Inmunocromatografico para Malaria	Test rápido inmunocromatográfico para detección de plasmodium

VIII RS Misiones	119	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.
VIII RS Misiones	120	1	Reactivo Confirmacion VIH	Reactivo para confirmación de infección por VIH 1.2. Método Western Blot para confirmación de VIH-1 y banda indicadora de probable infección por VIH 2. Debe incluir equipo en comodato para incubación y lavado, instalación y mantenimiento preventivo y correctivos periódicos. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. A ser instalado en el Hospital Regional de San Juan Bautista
VIII RS Misiones	121	1	Alcohol de quemar	Al 70%. En frasco de plástico.
VIII RS Misiones	122	1	Alcohol metanol	METANOL. Listo para usar con un mínimo de 90,% de pureza.
VIII RS Misiones	123	1	Colorante Wrigh	LISTO PARA USO. Colorante.
VIII RS Misiones	124	1	Colorante Giemsa	LISTO PARA USO. Colorante.
VIII RS Misiones	125	1	Colorante May Grunwald	LISTO PARA USAR. Colorante.

VIII RS Misiones	126	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma preperforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1 ml. Capacidad del tubo máximo 5 ml.
VIII RS Misiones	126	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.
VIII RS Misiones	126	3	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.
VIII RS Misiones	127	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión o gotero.
VIII RS Misiones	128	1	Porta lámina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.
VIII RS Misiones	129	1	Porta lámina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.
VIII RS Misiones	130	1	Contenedor / frascos de esputo	Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diámetro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad
VIII RS Misiones	131	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.
VIII RS Misiones	131	2	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.
VIII RS Misiones	131	3	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.

VIII RS Misiones	132	1	Cubeta de Transporte	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.
VIII RS Misiones	133	1	Detergente no iónico	Detergente no iónico para lavado de material quirúrgico.
VIII RS Misiones	134	1	Equipo para Toma de Muestra	Equipo para toma de muestra. Contenido 2 mL como mínimo, medio de transporte líquido, estéril, para virus. Para transporte de muestras virales, con mínimo 1 (un) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón) y palillo plástico. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado.
VIII RS Misiones	135	1	Frasco recolector (para orina)	Frascos para orina de plástico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales
VIII RS Misiones	136	1	Bolsita colectora de orina para analisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, esteriles, en paquetes individuales.
VIII RS Misiones	137	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.
VIII RS Misiones	138	1	Gradillas de esponja para tubos	Fabricadas en espuma de poliéster resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.
VIII RS Misiones	139	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.
VIII RS Misiones	139	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.

VIII RS Misiones	140	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
VIII RS Misiones	140	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
VIII RS Misiones	141	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.
VIII RS Misiones	141	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.
VIII RS Misiones	142	1	Soporte para pipetas de eritrosedimentacion	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO. Método Westergreen
VIII RS Misiones	143	1	Gradilla para pipetas	Fabricada en polipropileno autoclavable. Con diseño para que las puntas de las pipetas no estén en contacto con la superficie de la mesa. Puede contener mínimo 50 pipetas (5x10). Diámetro del agujero: 16 mm. Las gradillas deben poseer dos asas para un mejor manejo.
VIII RS Misiones	144	1	Gradilla para tubos - 60 tubos	PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE, AUTOCLAVABLE . De plastico, para 60 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo
VIII RS Misiones	145	1	Gradilla para tubos - plástico	PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO (KAHM), AUTOCLAVABLE. De plastico, para 90 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo

VIII RS Misiones	146	1	Gradilla para tubos - propileno	De propileno, autoclavables para 90 tubos de 13 mm de diametro
VIII RS Misiones	147	1	Hisopo	Hisopos de algodón. Presentación individual. Estéril
VIII RS Misiones	148	1	Láminas cubreobjetos	De vidrio, 22 x 22 mm .Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
VIII RS Misiones	149	1	Láminas portaobjetos	De vidrio, 76 x 26 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
VIII RS Misiones	150	1	Láminas esmeriladas	Esmerilada, 76 x 26 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de ralladuras, con separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.
VIII RS Misiones	151	1	Transportador para Muestra de Laboratorio	Maletín para extracción de muestras y transporte de materiales e insumos . Material resistente. Dimensiones mínimas 30 x15 x 15 cm.
VIII RS Misiones	152	1	Papel de Filtro Cualitativo	Presentación en caja, 58 x 58 cm.
VIII RS Misiones	153	1	Film para laboratorio	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.
VIII RS Misiones	154	1	Papel indicador universal pH	Rango de medicion de 0 a 14, capaz de medir de 0,5 en 0,5 de pH. Presentación x 100 tiras como mínimo.
VIII RS Misiones	155	1	Soporte para Tinción de Lámina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.
VIII RS Misiones	156	1	Pipeta automática con volumen fijo - 10 ul.	Volumen fijo de 10 ul.

VIII RS Misiones	156	2	Pipeta automática con volumen fijo - 20 ul.	Volumen fijo de 20 ul.
VIII RS Misiones	156	3	Pipeta automática con volumen fijo - 50 ul.	Volumen fijo de 50 ul.
VIII RS Misiones	156	4	Pipeta automática con volumen fijo - 100 ul.	Volumen fijo de 100 ul.
VIII RS Misiones	156	5	Pipeta automática con volumen fijo - 200 ul.	Volumen fijo de 200 ul.
VIII RS Misiones	156	6	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VIII RS Misiones	156	7	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VIII RS Misiones	156	8	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo
VIII RS Misiones	156	9	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 1 a 10 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
VIII RS Misiones	157	1	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MACRO. De vidrio, resistente al calor, para macro eritrosedimentacion
VIII RS Misiones	158	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN
VIII RS Misiones	159	1	Pipetas serológicas - 1 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VIII RS Misiones	159	2	Pipetas serológicas - 2 ml	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VIII RS Misiones	159	3	Pipetas serológicas - 5 ml	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.

VIII RS Misiones	159	4	Pipetas serológicas - 10 ml	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
VIII RS Misiones	160	1	Pipetas serológicas - 5 ml	Doble aforo
VIII RS Misiones	161	1	Placa para tipificación	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.
VIII RS Misiones	162	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.
VIII RS Misiones	163	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, iman para fijacion a superficies metalicas y soporte para fijacion vertical. Con batería incluida.
VIII RS Misiones	164	1	Testigos de esterilización para autoclave	Cinta indicadora de esterilización para autoclave, calor humedo 121 °C, autoadhesivas, papel semi crepado, en rollo de 50 metros como mínimo.
VIII RS Misiones	165	1	Testigos de esterilización para estufa	Cinta indicadora de esterilización para calor seco de 150 a 200 °C. (estufa de esterilización) autoadhesivas, papel semi crepado. En rollo de 50 metros como mínimo.
VIII RS Misiones	166	1	Tubo de plástico	De plastico, de 5 mililitros de capacidad
VIII RS Misiones	167	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 100 mm
VIII RS Misiones	168	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 13 x 100 mm
VIII RS Misiones	169	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 100 mm

VIII RS Misiones	170	1	Tubo de ensayo con tapa rosca	De baquelita, con tapa rosca, dimensiones 12 X 100 mm
VIII RS Misiones	171	1	Tubos de Khan	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 75 mm
VIII RS Misiones	172	1	Tubo de vidrio con tapa	De vidrio, al vacio, con tapon de plastico blando, esteriles de 10 ml, sin aditivos
VIII RS Misiones	173	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN

HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI (IX RS PARAGUARI)

HR Paraguari	174	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.
HR Paraguari	174	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:
HR Paraguari	174	3	Reactivo para urea	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora,
HR Paraguari	174	4	Reactivo para creatinina	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora
HR Paraguari	174	5	Reactivo para ácido úrico	Total: 2 (dos) equipos en comodato
HR Paraguari	174	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	
HR Paraguari	174	7	Reactivo para colesterol	
HR Paraguari	174	8	Reactivo para triglicéridos	
HR Paraguari	174	9	GOT	
HR Paraguari	174	10	GPT	
HR Paraguari	174	11	Fosfatasa alcalina	
HR Paraguari	174	12	Bilirrubina - Total	
HR Paraguari	174	13	Bilirrubina - Directa	
HR Paraguari	174	14	Gamma GT	

HR Paraguari	174	15	Lipasa reactivo
HR Paraguari	174	16	Alfa amilasa
HR Paraguari	174	17	LDH
HR Paraguari	174	18	Proteínas totales
HR Paraguari	174	19	Albúmina
HR Paraguari	174	20	Calcio
HR Paraguari	174	21	Fósforo
HR Paraguari	174	22	Magnesio
HR Paraguari	174	23	CK MB
HR Paraguari	174	24	CK Total
HR Paraguari	174	25	Proteínas (Proteinuria)
HR Paraguari	174	26	Proteína LCR
HR Paraguari	174	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)
HR Paraguari	174	28	C3
HR Paraguari	174	29	C4
HR Paraguari	174	30	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)
HR Paraguari	174	31	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.
HR Paraguari	174	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB
HR Paraguari	174	33	Hepatitis C
HR Paraguari	174	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG
HR Paraguari	174	35	Toxo IgM reactivo
HR Paraguari	174	36	Rubeola IgG
HR Paraguari	174	37	Rubeola IgM
HR Paraguari	174	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG

HR Paraguari	174	39	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM
HR Paraguari	174	40	IgA (Inmunoglobulina A)
HR Paraguari	174	41	Troponina (I) cuantitativo
HR Paraguari	174	42	Dimero D (pasar a equipo de hemostasia)
HR Paraguari	174	43	T3 Reactivo
HR Paraguari	174	44	Kits - Determinación de T4
HR Paraguari	174	45	FT3 reactivo
HR Paraguari	174	46	FT4 reactivo
HR Paraguari	174	47	TSH reactivo
HR Paraguari	174	48	Vitamina B12
HR Paraguari	174	49	Reactivo Ácido Fólico
HR Paraguari	174	50	Hierro sérico
HR Paraguari	174	51	Transferrina
HR Paraguari	174	52	Ferritina
HR Paraguari	174	53	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total
HR Paraguari	174	54	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre
HR Paraguari	174	55	CA 125
HR Paraguari	174	56	CA 15-3
HR Paraguari	174	57	CA 19-9
HR Paraguari	174	58	CEA
HR Paraguari	174	59	Alfa feto proteina
HR Paraguari	174	60	Ac. Anti Tiroglobulina
HR Paraguari	174	61	TPO
HR Paraguari	174	62	Reactivo para BHCG
HR Paraguari	174	63	Cortisol

HR Paraguari	174	64	Estradiol	
HR Paraguari	174	65	FSH hormona folículo estimulante	
HR Paraguari	174	66	LH hormona luteinizante	
HR Paraguari	174	67	Progesterona	
HR Paraguari	174	68	Kits - Determinación de Prolactina	
HR Paraguari	174	69	Testosterona Reactivo	
HR Paraguari	174	70	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	
HR Paraguari	174	71	Insulina	
HR Paraguari	174	72	Procalcitonina	
HR Paraguari	174	73	Electrolitos (Na, K, Cl)	
HR Paraguari	174	74	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.
HR Paraguari	174	75	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.
HR Paraguari	174	76	Reactivo TTPA	
HR Paraguari	174	77	Reactivo de Fibrinógeno	
HR Paraguari	174	78	Reactivo TP	
HR Paraguari	174	79	Reactivo TTPA	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado, de 4-6 canales.

HR Paraguari	175	1	Anti transglutaminasa tisular IgA	
HR Paraguari	175	2	Anti transglutaminasa tisular IgG	
HR Paraguari	175	3	Anti Sm	Método Elisa Automatizado. Kit completo que permita el mismo rendimiento de uso tanto para una, como para más muestras. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato y lavadores automáticos incluidos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. A ser instalado en Hospital Regional de Paraguarí
HR Paraguari	175	4	Anti SS-a (Ro)	
HR Paraguari	175	5	Anti SS-B (La)	
HR Paraguari	175	6	Anti-Jo	
HR Paraguari	175	7	Anticuerpo Anti RNP-70	
HR Paraguari	175	8	Anti SCL-70	
HR Paraguari	175	9	C anca	
HR Paraguari	175	10	P anca	
HR Paraguari	175	11	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgG	
HR Paraguari	175	12	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgM	
HR Paraguari	175	13	Anti gliadina IgA	
HR Paraguari	175	14	Anti gliadina IgG	

HOSPITALES DISTRITALES (IX RS PARAGUARI)

HD Paraguari	176	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: Hospital Distrital Carapeguá, Hospital Distrital Quiindy, Hospital Distrital Ybycu'i, Hospital Disitral La Colmena y CS Yaguarón, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
--------------	-----	---	------------------------------------	--

HD Paraguari	176	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora. A ser instalados en: Hospital Distrital Carapeguá, Hospital Distrital Quiindy, Hospital Distrital Ybycu'i, Hospital Disitral La Colmena y CS Yaguarón, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
HD Paraguari	176	3	Reactivo para urea	
HD Paraguari	176	4	Reactivo para creatinina	
HD Paraguari	176	5	Reactivo para ácido úrico	
HD Paraguari	176	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	
HD Paraguari	176	7	Reactivo para colesterol	
HD Paraguari	176	8	Reactivo para triglicéridos	
HD Paraguari	176	9	GOT	
HD Paraguari	176	10	GPT	
HD Paraguari	176	11	Fosfatasa alcalina	
HD Paraguari	176	12	Bilirrubina - Total	
HD Paraguari	176	13	Bilirrubina - Directa	
HD Paraguari	176	14	Gamma GT	
HD Paraguari	176	15	Alfa amilasa	
HD Paraguari	176	16	LDH	
HD Paraguari	176	17	Proteínas totales	
HD Paraguari	176	18	Albúmina	
HD Paraguari	176	19	Calcio	
HD Paraguari	176	20	Fósforo	
HD Paraguari	176	21	Magnesio	
HD Paraguari	176	22	CK MB	
HD Paraguari	176	23	CK Total	
HD Paraguari	176	24	Proteínas (Proteinuria)	
HD Paraguari	176	25	Electrolitos (Na, K, Cl)	

HD Paraguari	176	26	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato
HD Paraguari	176	27	Reactivo TTPA	semiautomatizado; de 4-6 canales. A ser instalados en: Hospital Distrital Carapeguá, Hospital Distrital Quiindy, Hospital Distrital Ybycu'i, Hospital Disitral La Colmena y CS Yaguarón, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.
HD Paraguari	176	28	Reactivo de Fibrinógeno	

CENTROS DE SALUD (IX RS PARAGUARI)

CS Paraguari	177	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: CS Caballero, CS Mbuyapey y CS Caapucú, Total: 3 (tres) equipos en comodato.
CS Paraguari	177	2	Reactivo TP	
CS Paraguari	177	3	Reactivo TTPA	
CS Paraguari	177	4	Reactivo de Fibrinógeno	Reactivos para estudio de Crisis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en: CS Caballero, CS Mbuyapey y CS Caapucú, Total: 3 (tres) equipos en comodato.

CS Paraguari 178 1 Glicemia

Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Caballero, CS Mbuyapey y CS Caapucú, Total: 3 (tres) equipos en comodato. El/La responsable en la mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.

CS Paraguari 178 2 Reactivo para urea

Enzimático, colorimétrico punto final o cinético. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.

CS Paraguari	178	3	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	4	Reactivo para ácido úrico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	6	Reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación

CS Paraguari	178	7	Reactivo para triglicéridos	Enzimatico colorimétrico punto final. Para la determinacion de Trigliceridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	10	Fosfatasa alcalina	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	11	Bilirrubina	KIT. Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad para realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.
CS Paraguari	178	12	Gamma GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.

CS Paraguari	178	13	Proteínas totales	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	14	Albúmina	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	15	Calcio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	16	Fósforo	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	17	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.
CS Paraguari	178	18	Proteínas (Proteinuria)	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.

OTROS REACTIVOS E INSUMOS - IX RS PARAGUARI

IX RS Paraguari	179	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
IX RS Paraguari	179	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
IX RS Paraguari	179	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
IX RS Paraguari	180	1	Suero de coombs	REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO. Aglutinación sanguínea. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta).
IX RS Paraguari	181	1	Test Rapido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	182	1	Sifilis - Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.

IX RS Paraguari	183	1	Chagas Test Rapido	<p>Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	184	1	Test Rapido para Hepatitis A	<p>Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación</p>
IX RS Paraguari	185	1	Test Rapido para Hepatitis B	<p>HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	186	1	Reactivo antígeno V.D.R.L.	<p>FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Capacidad de realizar como mínimo 50 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.</p>

IX RS Paraguari	187	1	Asto	<p>Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	187	2	Factor reumatoide	<p>Prueba rápida en lamina de aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	187	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	<p>Aglutinación directa. Para la deteccion y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato: 9 (nueve) equipos en comodato. Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y respuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.</p>
IX RS Paraguari	188	1	Test de embarazo - HCG	<p>Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Capacidad de deteccion a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma.</p>

IX RS Paraguari	189	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis RK 39. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	190	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.
IX RS Paraguari	191	1	Test Rapido - Virus Respiratorio	Test rápido inmunocromatografico para VSR (Virus Sincitial Respiratorio). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	192	1	Kits - Detección de virus respiratorios	Inmunofluorescencia directa. Para detección de antígeno viral en secreciones respiratorias por inmunofluorescencia directa (Adenovirus, Influenza A y B, virus sincitial respiratorio y Parainfluenza 1,2 y 3). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Caja conteniendo Kit de reactivos para 80 a 100 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo.

IX RS Paraguari	193	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Con un promedio de 95% de sensibilidad para las droas a testar. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	194	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 5 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP). Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 5 drogas de abuso. Con un promedio de 95% de sensibilidad para las droas a testar. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	195	1	Benzodiazepina Test Rápido	<p>Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97 % . Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.</p>
IX RS Paraguari	196	1	Cocaina Test Rápido	<p>Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97 % . Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>

IX RS Paraguari	197	1	Tetrahidrocannabinol Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97 %. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	198	1	Barbiturico Test Rápido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97 %. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	199	1	Anfetamina Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	200	1	Metanfetamina Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97 %. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.

IX RS Paraguari	201	1	Opiaceo Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	202	1	Kit antígenos febriles	Aglutinación en latex. Con controles. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.
IX RS Paraguari	203	1	Test para mononucleosis infecciosa con controles positivo y negativo	(PRUEBA DE AGLUTINACIÓN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÓN SEGÚN Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinación en placas. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	204	1	Test Rapido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99% de sensibilidad y 99 % de especificidad. Capacidad de realizar un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.
IX RS Paraguari	205	1	Test para sangre oculta	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.

IX RS Paraguari	206	1	Test Inmunocromatografico para Malaria	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso para detección de plasmodium.
IX RS Paraguari	207	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.
IX RS Paraguari	208	1	Reactivo Confirmacion VIH	Reactivo para confirmación de infección por VIH 1.2. Método Western Blot para confirmación de VIH-1 y banda indicadora de probable infección por VIH 2. Debe incluir equipo en comodato para incubación y lavado, instalación y mantenimiento preventivo y correctivos periódicos. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. A ser instalado en el Hospital Regional de Paraguari.
IX RS Paraguari	209	1	Acetona pro análisis	Listo para usar con un mínimo de 90 % de pureza.
IX RS Paraguari	210	1	Azul brillante de cresil	Colorante. LISTO PARA USAR.
IX RS Paraguari	211	1	Colorante Wriqh	LISTO PARA USO. Colorante.
IX RS Paraguari	212	1	Colorante Giemsa	LISTO PARA USO. Colorante.

IX RS Paraguari	213	1	Colorante May Grunwald	Colorante, listo para usar. Frasco x 1000 ml. como mínimo
IX RS Paraguari	214	1	Cristal violeta	LISTO PARA USO. Colorante.
IX RS Paraguari	215	1	Glucosa - anhidra	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.
IX RS Paraguari	216	1	Reactivo Benedict	Precipitación. Para detección de azúcares reductores.
IX RS Paraguari	217	1	CCP	Kit para la detección de anticuerpos Anti CCP IGG/IGA en suero y plasma debe incluir calibradores o estándares, controles, buffer y consumibles para las determinaciones solicitadas.
IX RS Paraguari	218	1	Xilol puro	DROGA PURA. Solución de limpieza óptica. Las Drogas deben tener 90% de pureza
IX RS Paraguari	219	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1 ml. Capacidad del tubo máximo 5 ml.
IX RS Paraguari	219	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.

IX RS Paraguari	219	3	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad máximo 1 ml.
IX RS Paraguari	219	4	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.
IX RS Paraguari	220	1	Tubo de plástico (separadores de suero)	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra 1,5 a 10 ml.
IX RS Paraguari	221	1	Tubo con anticoagulante - Fluoruro	TUBO CON FLUORURO. Para GLICEMIA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 ml.
IX RS Paraguari	222	1	Tubo con anticoagulante - Heparina	TUBO CON HEPARINA DE LITIO . Para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.

IX RS Paraguari	223	1	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar.
IX RS Paraguari	223	2	Citrato de sodio anticoagulante gota	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar.
IX RS Paraguari	223	3	Anticoagulante Fluoruro	Para utilizar en la determinación de glucosa sanguínea. Listo para usar.
IX RS Paraguari	224	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión o gotero.
IX RS Paraguari	225	1	Propipeta	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.

IX RS Paraguari	226	1	Gradillas soporte	Gradilla para aspirapipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspirapipetas.
IX RS Paraguari	227	1	Porta lámina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.
IX RS Paraguari	228	1	Porta lámina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.
IX RS Paraguari	229	1	Contenedor / frascos de esputo	Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diametro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad
IX RS Paraguari	230	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.
IX RS Paraguari	230	2	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.
IX RS Paraguari	230	3	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.
IX RS Paraguari	231	1	Cubeta de Transporte	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.
IX RS Paraguari	232	1	Embudo de vidrio	MEDIANO. De vidrio, resistente al calor, de vastago corto.
IX RS Paraguari	233	1	Detergente no iónico	Detergente no iónico para lavado de material quirurgico. Bidón x 5 litros como mínimo

IX RS Paraguari	234	1	Equipo para Toma de Muestra	Equipo para toma de muestra. Contenido 2 mL como mínimo, medio de transporte líquido, estéril, para virus. Para transporte de muestras virales, con mínimo 1 (un) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón) y palillo plástico. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado.
IX RS Paraguari	235	1	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad
IX RS Paraguari	235	2	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 250 ml de capacidad
IX RS Paraguari	235	3	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad
IX RS Paraguari	236	1	Espéculo descartable grande	Presentación individual. Estériles
IX RS Paraguari	236	2	Espéculo descartable mediano	Presentación individual. Estériles
IX RS Paraguari	236	3	Espéculo descartable pequeño	Presentación individual. Estériles
IX RS Paraguari	237	1	Frasco recolector (para orina)	Frascos para orina de plástico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales
IX RS Paraguari	238	1	Bolsita colectora de orina para analisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, esteriles, en paquetes individuales.
IX RS Paraguari	239	1	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA . Con capacidad de 250 ml.
IX RS Paraguari	239	2	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 500 ml.

IX RS Paraguari	239	3	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA . Con capacidad de 1000 ml.
IX RS Paraguari	240	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.
IX RS Paraguari	241	1	Gradillas de esponja para tubos	Fabricadas en espuma de poliéster resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.
IX RS Paraguari	242	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.
IX RS Paraguari	242	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.
IX RS Paraguari	243	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
IX RS Paraguari	243	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
IX RS Paraguari	244	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.
IX RS Paraguari	244	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.
IX RS Paraguari	245	1	Soporte para pipetas de eritrosedimentacion	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO. Método Westergreen

IX RS Paraguari	246	1	Gradilla para pipetas	Fabricada en polipropileno autoclavable. Con diseño para que las puntas de las pipetas no estén en contacto con la superficie de la mesa. Puede contener mínimo 50 pipetas (5 x 10). Diámetro del agujero: 16 mm. La gradilla debe poseer dos asas para un mejor manejo.
IX RS Paraguari	247	1	Gradilla para tubos - 60 tubos	PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE, AUTOCLAVABLE . De plástico, para 60 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo
IX RS Paraguari	248	1	Hisopo	Hisopos de algodón. Presentación individual. Estéril
IX RS Paraguari	249	1	Láminas cubreobjetos	De vidrio, 22 x 22 mm .Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
IX RS Paraguari	250	1	Láminas portaobjetos	De vidrio, 76 x 26 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
IX RS Paraguari	251	1	Láminas esmeriladas	Esmerilada, 76 x 26 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de ralladuras, con separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.
IX RS Paraguari	252	1	Transportador para Muestra de Laboratorio	Maletín para extracción de muestras y transporte de materiales e insumos . Material resistente. Dimensiones mínimas 30 x15 x 15 cm.
IX RS Paraguari	253	1	Matraz aforado - 1000 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad, con tapa

IX RS Paraguari	253	2	Matraz aforado - 500 ml	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad, con tapa
IX RS Paraguari	254	1	Hisopo con medio de transporte	Medio de transporte (Stuart o Cary-Blair) con hisopo esteril.
IX RS Paraguari	255	1	Film para laboratorio	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.
IX RS Paraguari	256	1	Soporte para Tinción de Lámina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.
IX RS Paraguari	257	1	Pipeta multicanal	Con 12 canales. De 30 a 300 ul.
IX RS Paraguari	258	1	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)
IX RS Paraguari	258	2	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 50 microlitros)
IX RS Paraguari	258	3	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros)
IX RS Paraguari	258	4	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros)
IX RS Paraguari	258	5	Pipeta automática con volumen fijo - 10 ul.	Volumen fijo de 10 ul.
IX RS Paraguari	258	6	Pipeta automática con volumen fijo - 20 ul.	Volumen fijo de 20 ul.
IX RS Paraguari	258	7	Pipeta automática con volumen fijo - 50 ul.	Volumen fijo de 50 ul.
IX RS Paraguari	258	8	Pipeta automática con volumen fijo - 100 ul.	Volumen fijo de 100 ul.
IX RS Paraguari	258	9	Pipeta automática con volumen fijo - 200 ul.	Volumen fijo de 200 ul.
IX RS Paraguari	258	10	Pipeta automática con volumen fijo - 1000 ul.	Volumen fijo de 1000 ul.

IX RS Paraguari	258	11	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
IX RS Paraguari	258	12	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
IX RS Paraguari	258	13	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo
IX RS Paraguari	258	14	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 1000 a 5000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo
IX RS Paraguari	258	15	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 1 a 10 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
IX RS Paraguari	258	16	Puntas desechables para pipetas automaticas	Material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 10-200 ul
IX RS Paraguari	258	17	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 5 A 50 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
IX RS Paraguari	259	1	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MACRO. De vidrio, resistente al calor, para macro eritrosedimentacion
IX RS Paraguari	259	2	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MICRO. De vidrio, resistente al calor, para micro eritrosedimentacion
IX RS Paraguari	260	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN

IX RS Paraguari	261	1	Pipetas serológicas - 1 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
IX RS Paraguari	261	2	Pipetas serológicas - 2 ml	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
IX RS Paraguari	261	3	Pipetas serológicas - 5 ml	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
IX RS Paraguari	261	4	Pipetas serológicas - 10 ml	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
IX RS Paraguari	261	5	Pipetas serológicas - 20 ml	De vidrio, resistente al calor, de 20 ML 1/10. Con certificado de calibración individual.
IX RS Paraguari	262	1	Placa para tipificación	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.
IX RS Paraguari	263	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.
IX RS Paraguari	264	1	Pinza para laboratorio	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.
IX RS Paraguari	265	1	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML
IX RS Paraguari	265	2	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML
IX RS Paraguari	266	1	Recipiente para pipeteadores	PARA PIPETAS MULTICANALES. Fondo triangular.

IX RS Paraguari	267	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, iman para fijacion a superficies metalicas y soporte para fijacion vertical. Con batería incluida.
IX RS Paraguari	268	1	Tapón de goma	PARA TAPAR TUBOS DE HEMOLISIS DE 13 x 100 mm.
IX RS Paraguari	269	1	Testigos de esterilización para autoclave	Cinta indicadora de esterilización para autoclave, calor humedo 121 °C, autoadhesivas, papel semi crepado, en rollo de 50 metros como mínimo.
IX RS Paraguari	269	2	Testigos de esterilización para estufa	Cinta indicadora de esterilización para calor seco de 150 a 200 °C. (estufa de esterilización) autoadhesivas, papel semi crepado. En rollo de 50 metros como mínimo.
IX RS Paraguari	270	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	De plastico, de 12 mililitros de capacidad como mínimo. Estériles. Con indicador de graduación. Aptos para centrifugación
IX RS Paraguari	271	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación. Autoclavables
IX RS Paraguari	272	1	Tubo de plástico	De plastico, de 5 mililitros de capacidad
IX RS Paraguari	273	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 100 mm
IX RS Paraguari	274	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 13 x 100 mm

IX RS Paraguari	275	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 14 x 100 mm
IX RS Paraguari	276	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 100 mm
IX RS Paraguari	277	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 150 mm
IX RS Paraguari	278	1	Tubo de ensayo con tapa rosca	De baquelita, con tapa rosca, dimensiones 12 X 100 mm
IX RS Paraguari	279	1	Tubos de Khan	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 75 mm
IX RS Paraguari	280	1	Varilla de vidrio	De vidrio, resistente al calor, 30 cms de largo.
IX RS Paraguari	281	1	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 150 ml
IX RS Paraguari	281	2	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 250 ml.
IX RS Paraguari	281	3	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 500 ml.
IX RS Paraguari	281	4	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 1000 ml.
IX RS Paraguari	282	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 0,5 mL.
IX RS Paraguari	283	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN

HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - XII RS ÑEEMBUCÚ

HR Pilar	284	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.
HR Pilar	284	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 350 det./hora, - 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora Total: 2 (dos) equipos en comodato
HR Pilar	284	3	Reactivo para urea	
HR Pilar	284	4	Reactivo para creatinina	
HR Pilar	284	5	Reactivo para ácido úrico	
HR Pilar	284	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	
HR Pilar	284	7	Reactivo para colesterol	
HR Pilar	284	8	Reactivo para triglicéridos	
HR Pilar	284	9	GOT	
HR Pilar	284	10	GPT	
HR Pilar	284	11	Fosfatasa alcalina	
HR Pilar	284	12	Bilirrubina - Total	
HR Pilar	284	13	Bilirrubina - Directa	
HR Pilar	284	14	Gamma GT	
HR Pilar	284	15	Lipasa reactivo	
HR Pilar	284	16	Alfa amilasa	
HR Pilar	284	17	LDH	
HR Pilar	284	18	Proteínas totales	
HR Pilar	284	19	Albúmina	
HR Pilar	284	20	Calcio	
HR Pilar	284	21	Fósforo	
HR Pilar	284	22	Magnesio	
HR Pilar	284	23	CK MB	
HR Pilar	284	24	CK Total	

HR Pilar	284	25	Proteínas (Proteinuria)
HR Pilar	284	26	Proteína LCR
HR Pilar	284	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)
HR Pilar	284	28	C3
HR Pilar	284	29	C4
HR Pilar	284	30	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)
HR Pilar	284	31	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.
HR Pilar	284	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB
HR Pilar	284	33	Hepatitis C
HR Pilar	284	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG
HR Pilar	284	35	Toxo IgM reactivo
HR Pilar	284	36	Rubeola IgG
HR Pilar	284	37	Rubeola IgM
HR Pilar	284	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG
HR Pilar	284	39	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM
HR Pilar	284	40	Troponina (I) cuantitativo
HR Pilar	284	41	Dimero D
HR Pilar	284	42	T3 Reactivo
HR Pilar	284	43	Kits - Determinación de T4
HR Pilar	284	44	FT3 reactivo
HR Pilar	284	45	FT4 reactivo
HR Pilar	284	46	TSH reactivo
HR Pilar	284	47	Vitamina B12

HR Pilar	284	48	Reactivo Ácido Fólico	
HR Pilar	284	49	Hierro sérico	
HR Pilar	284	50	Transferrina	
HR Pilar	284	51	Ferritina	
HR Pilar	284	52	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total	
HR Pilar	284	53	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre	
HR Pilar	284	54	CA 125	
HR Pilar	284	55	CA 15-3	
HR Pilar	284	56	CA 19-9	
HR Pilar	284	57	CEA	
HR Pilar	284	58	Alfa feto proteína	
HR Pilar	284	59	Reactivo para BHCG	
HR Pilar	284	60	Cortisol	
HR Pilar	284	61	Estradiol	
HR Pilar	284	62	FSH hormona folículo estimulante	
HR Pilar	284	63	LH hormona luteinizante	
HR Pilar	284	64	Progesterona	
HR Pilar	284	65	Kits - Determinación de Prolactina	
HR Pilar	284	66	Testosterona Reactivo	
HR Pilar	284	67	Insulina	
HR Pilar	284	68	Procalcitonina	
HR Pilar	284	69	Electrolitos (Na, K, Cl)	
HR Pilar	284	70	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.

HR Pilar	284	71	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.
HR Pilar	284	72	Reactivo TTPA	
HR Pilar	284	73	Reactivo de Fibrinógeno	

HOSPITAL DISTRITAL DE ALBERDI - XII RS ÑEEMBUCÚ

HD Alberdi	285	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalado en: Hospital Distrital de Alberdi.
HD Alberdi	285	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora.
HD Alberdi	285	3	Reactivo para urea	
HD Alberdi	285	4	Reactivo para creatinina	
HD Alberdi	285	5	Reactivo para ácido úrico	
HD Alberdi	285	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)	
HD Alberdi	285	7	Reactivo para colesterol	
HD Alberdi	285	8	Reactivo para triglicéridos	
HD Alberdi	285	9	GOT	
HD Alberdi	285	10	GPT	
HD Alberdi	285	11	Fosfatasa alcalina	
HD Alberdi	285	12	Bilirrubina - Total	
HD Alberdi	285	13	Bilirrubina - Directa	
HD Alberdi	285	14	Gamma GT	
HD Alberdi	285	15	Alfa amilasa	
HD Alberdi	285	16	LDH	
HD Alberdi	285	17	Proteínas totales	
HD Alberdi	285	18	Albúmina	

HD Alberdi	285	19	Calcio	
HD Alberdi	285	20	Fósforo	
HD Alberdi	285	21	Magnesio	
HD Alberdi	285	22	CK MB	
HD Alberdi	285	23	CK Total	
HD Alberdi	285	24	Proteínas (Proteinuria)	
HD Alberdi	285	25	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales.
HD Alberdi	285	26	Reactivo TTPA	
HD Alberdi	285	27	Reactivo de Fibrinógeno	

OTROS REACTIVOS E INSUMOS - XII RS ÑEEMBUCÚ

XII RS Ñeembucú	286	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
XII RS Ñeembucú	286	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
XII RS Ñeembucú	286	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.
XII RS Ñeembucú	287	1	Suero de coombs	REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO. Aglutinación sanguínea. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta).
XII RS Ñeembucú	288	1	Test Rapido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.

XII RS Ñeembucú	289	1	Sifilis - Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	290	1	Chagas Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	291	1	Test Rapido para Hepatitis A	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.

XII RS Ñeembucú	292	1	Test Rapido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	293	1	Reactivo antigéno V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Capacidad de realizar como mínimo 50 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	294	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	294	2	Factor reumatoide	Prueba rápida en lamina de aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.

XII RS Ñeembucú	294	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	<p>Aglutinación directa. Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.</p> <p>Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato: 3 (tres) equipos en comodato. Los responsables en las mencionadas Regiones Sanitarias indicarán los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y respuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.</p>
XII RS Ñeembucú	295	1	Test de embarazo - HCG	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma.</p>
XII RS Ñeembucú	296	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	<p>Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis RK 39. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.</p>
XII RS Ñeembucú	297	1	Test Rapido para Influenza	<p>Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.</p>

XII RS Ñeembucú	298	1	Test Rapido - Virus Respiratorio	<p>Test rápido inmunocromatográfico para VSR (Virus Sincitial Respiratorio). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>
XII RS Ñeembucú	299	1	Kits - Detección de virus respiratorios	<p>Inmunofluorescencia directa. Para detección de antígeno viral en secreciones respiratorias por inmunofluorescencia directa (Adenovirus, Influenza A y B, virus sincitial respiratorio y Parainfluenza 1,2 y 3). Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Caja conteniendo Kit de reactivos para 80 a 100 determinaciones, incluyendo controles positivo y negativo.</p>
XII RS Ñeembucú	300	1	Test multidrogas para orina	<p>TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA,PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Con un promedio de 95 % de sensibilidad para las drogas a testar. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.</p>
XII RS Ñeembucú	301	1	Kit antígenos febriles	<p>Aglutinación en latex. Con controles. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.</p>

XII RS Ñeembucú	302	1	Test para mononucleosis infecciosa con controles positivo y negativo	Aglutinacion en placa. Con Neutralizacion según Davidson, para el diagnostico de mononucleosis infecciosa. Hemoaglutinación en placas. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	303	1	Test Rapido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con un mínimo de 99% de sensibilidad y 99 % de especificidad. . Capacidad de realizar un mínimo de 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	304	1	Test para sangre oculta	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Capacidad de realizar entre 10 y 50 determinaciones por presentación.
XII RS Ñeembucú	305	1	Test Inmunocromatografico para Malaria	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso para detección de plasmodium.

XII RS Ñeembucú	306	1	Tiras Reactivas de Orina	<p>Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.</p>
XII RS Ñeembucú	307	1	Reactivo Confirmacion VIH	<p>Reactivo para confirmación de infección por VIH 1.2. Método Western Blot para confirmación de VIH-1 y banda indicadora de probable infección por VIH 2. DEBE INCLUIR EQUIPO EN COMODATO PARA INCUBACION Y LAVADO CON MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS ASISTENCIA TECNICA Y REPUESTOS INCLUIDOS. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor a 98 %.A ser instalado en Hospital Regional de Pilar</p>
XII RS Ñeembucú	308	1	Azul brillante de cresil	Colorante. LISTO PARA USAR.
XII RS Ñeembucú	309	1	Alcohol de quemar	Al 70%. En frasco de plástico.
XII RS Ñeembucú	310	1	Alcohol metanol	METANOL. Listo para usar con un mínimo de 90 % de pureza.
XII RS Ñeembucú	311	1	Colorante Wrigh	LISTO PARA USO. Colorante. Frasco x 25 g. como mínimo
XII RS Ñeembucú	312	1	Colorante Wrigh	LISTO PARA USO. Colorante.

XII RS Ñeembucú	313	1	Colorante Giemsa	LISTO PARA USO. Colorante.
XII RS Ñeembucú	314	1	Colorante May Grunwald	LISTO PARA USAR. Colorante.
XII RS Ñeembucú	315	1	Cristal violeta	LISTO PARA USO. Colorante.
XII RS Ñeembucú	316	1	Diluyente para glóbulos blancos	Solución tamponada concentrada.
XII RS Ñeembucú	317	1	Glucosa - anhidra	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.
XII RS Ñeembucú	318	1	Reactivo Benedict	Precipitación. Para detección de azúcares reductores.
XII RS Ñeembucú	319	1	Reactivo Pandy	Para determinación de proteínas en líquidos biológicos.
XII RS Ñeembucú	320	1	Xilol puro	DROGA PURA. Solución de limpieza óptica. Con un mínimo de 90 % de pureza.
XII RS Ñeembucú	321	1	Glicerina líquida	Mínimo 95% de pureza.
XII RS Ñeembucú	322	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre- perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1 ml. Capacidad del tubo máximo 5ml.
XII RS Ñeembucú	322	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.

XII RS Ñeembucú	323	1	Tubo de plástico (separadores de suero)	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra 1,5 a 10 ml.
XII RS Ñeembucú	324	1	Tubo con anticoagulante - Fluoruro	TUBO CON FLUORURO. Para GLICEMIA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 ml.
XII RS Ñeembucú	325	1	Tubo con anticoagulante - Heparina	TUBO CON HEPARINA DE LITIO . Para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.
XII RS Ñeembucú	326	1	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar.

XII RS Ñeembucú	327	1	Citrato de sodio anticoagulante gota	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar.
XII RS Ñeembucú	328	1	Anticoagulante Fluoruro	Para utilizar en la determinación de glucosa sanguínea. Listo para usar.
XII RS Ñeembucú	329	1	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máximo 1 ml.
XII RS Ñeembucú	329	2	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.
XII RS Ñeembucú	330	1	Tubo de plástico (separadores de suero)	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra 1,5 a 10 ml.

XII RS Ñeembucú	331	1	Tubo con anticoagulante - Heparina	TUBO CON HEPARINA DE LITIO . Para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.
XII RS Ñeembucú	332	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión o gotero.
XII RS Ñeembucú	333	1	Propipeta	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos.. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.
XII RS Ñeembucú	334	1	Gradillas soporte	Gradilla para aspirapipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspirapipetas.
XII RS Ñeembucú	335	1	Capilares s/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, SIN HEPARINA
XII RS Ñeembucú	336	1	Porta lámina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.

XII RS Ñeembucú	337	1	Porta lámina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.
XII RS Ñeembucú	338	1	Cámara de Neubauer	Con doble retículo.
XII RS Ñeembucú	338	2	Lámina para cubre cámara de Neubauer	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo
XII RS Ñeembucú	339	1	Capilares c/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, CON HEPARINA
XII RS Ñeembucú	340	1	Contenedor / frascos de esputo	Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diámetro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad
XII RS Ñeembucú	341	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.
XII RS Ñeembucú	341	2	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.
XII RS Ñeembucú	341	3	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.
XII RS Ñeembucú	342	1	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	De 2 ml, con tapa rosca externa, de polipropileno, autoclavable y esteriles.
XII RS Ñeembucú	343	1	Sellador de Tubo	CERA DE SELLADO PARA CAPILARES. Cera de plástico vinílico, en soporte de plástico. Apta para el cierre de cualquier capilar en vidrio para centrifugación. En color blanco, amarillo o naranja.
XII RS Ñeembucú	344	1	Cubeta de Transporte	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.
XII RS Ñeembucú	345	1	Embudo de vidrio	MEDIANO. De vidrio, resistente al calor, de vastago corto.

XII RS Ñeembucú	346	1	Detergente no iónico	Detergente no iónico para lavado de material quirúrgico. Bidón x 5 litros como mínimo
XII RS Ñeembucú	347	1	Equipo para Toma de Muestra	Equipo para toma de muestra. Contenido 2 mL como mínimo, medio de transporte líquido, estéril, para virus. Para transporte de muestras virales, con mínimo 1 (un) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón) y palillo plástico. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado.
XII RS Ñeembucú	348	1	Frasco recolector (para orina)	Frascos para orina de plástico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales
XII RS Ñeembucú	349	1	Bolsita colectora de orina para analisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, esteriles, en paquetes individuales.
XII RS Ñeembucú	350	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.
XII RS Ñeembucú	351	1	Gradillas de esponja para tubos	Fabricadas en espuma de poliester resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.
XII RS Ñeembucú	352	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.
XII RS Ñeembucú	352	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.

XII RS Ñeembucú	353	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
XII RS Ñeembucú	353	2	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.
XII RS Ñeembucú	354	1	Soporte para pipetas de eritrosedimentacion	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO. Método Westergreen
XII RS Ñeembucú	355	1	Gradilla para pipetas	Fabricada en polipropileno autoclavable. Con diseño para que las puntas de las pipetas no estén en contacto con la superficie de la mesa. Puede contener mínimo 50 pipetas (5 x 10). Diámetro del agujero: 16 mm. La gradilla debe poseer dos asas para un mejor manejo.
XII RS Ñeembucú	356	1	Gradilla para tubos - 60 tubos	PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE, AUTOCLAVABLE . De plastico, para 60 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo
XII RS Ñeembucú	357	1	Gradilla para tubos - plástico	PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO (KAHM), AUTOCLAVABLE. De plastico, para 90 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo
XII RS Ñeembucú	358	1	Hisopo	Hisopos de algodón. Presentación individual. Estéril
XII RS Ñeembucú	359	1	Láminas cubreobjetos	De vidrio, 22 x 22 mm .Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.

XII RS Ñeembucú	360	1	Láminas portaobjetos	De vidrio, 76 x 26 mm. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.
XII RS Ñeembucú	361	1	Láminas esmeriladas	Esmerilada, 76 x 26 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de ralladuras, con separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.
XII RS Ñeembucú	362	1	Lancetas desechable	Esteriles, en envoltorios individuales, con punta de 2 a 2,4 mm de profundidad. Presentación en caja de 50 unidades como mínimo.
XII RS Ñeembucú	363	1	Transportador para Muestra de Laboratorio	Maletín para extracción de muestras y transporte de materiales e insumos . Material resistente. Dimensiones mínimas 30 x15 x 15 cm.
XII RS Ñeembucú	364	1	Film para laboratorio	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.
XII RS Ñeembucú	365	1	Soporte para Tinción de Lámina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.
XII RS Ñeembucú	366	1	Pipeta multicanal	Con 12 canales. De 30 a 300 ul.
XII RS Ñeembucú	367	1	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)
XII RS Ñeembucú	367	2	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado 20 a 50 microlitros)
XII RS Ñeembucú	367	3	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros)

XII RS Ñeembucú	367	4	Pipeta automática con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros)
XII RS Ñeembucú	367	5	Pipeta automática con volumen fijo - 10 ul.	Volumen fijo de 10 ul.
XII RS Ñeembucú	367	6	Pipeta automática con volumen fijo - 20 ul.	Volumen fijo de 20 ul.
XII RS Ñeembucú	367	7	Pipeta automática con volumen fijo - 50 ul.	Volumen fijo de 50 ul.
XII RS Ñeembucú	367	8	Pipeta automática con volumen fijo - 100 ul.	Volumen fijo de 100 ul.
XII RS Ñeembucú	367	9	Pipeta automática con volumen fijo - 200 ul.	Volumen fijo de 200 ul.
XII RS Ñeembucú	367	10	Pipeta automática con volumen fijo - 1000 ul.	Volumen fijo de 1000 ul.
XII RS Ñeembucú	367	11	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
XII RS Ñeembucú	367	12	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
XII RS Ñeembucú	367	13	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 100 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo
XII RS Ñeembucú	367	14	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 1 a 10 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo
XII RS Ñeembucú	367	15	Puntas desechables para pipetas automaticas	Material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 10-200 ul
XII RS Ñeembucú	367	16	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 5 A 50 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo

XII RS Ñeembucú	368	1	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MACRO. De vidrio, resistente al calor, para macro eritrosedimentacion
XII RS Ñeembucú	368	2	Pipeta para eritrosidimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MICRO. De vidrio, resistente al calor, para micro eritrosedimentacion
XII RS Ñeembucú	369	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN
XII RS Ñeembucú	370	1	Pipetas serológicas - 1 ml	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
XII RS Ñeembucú	370	2	Pipetas serológicas - 2 ml	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
XII RS Ñeembucú	370	3	Pipetas serológicas - 5 ml	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
XII RS Ñeembucú	370	4	Pipetas serológicas - 10 ml	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.
XII RS Ñeembucú	370	5	Pipetas serológicas - 20 ml	De vidrio, resistente al calor, de 20 ML 1/10. Con certificado de calibración individual.
XII RS Ñeembucú	371	1	Pipetas serológicas - 5 ml	Doble aforo
XII RS Ñeembucú	372	1	Placa para tipificación	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.
XII RS Ñeembucú	373	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.

XII RS Ñeembucú	374	1	Pinza para laboratorio	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.
XII RS Ñeembucú	375	1	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML
XII RS Ñeembucú	375	2	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML
XII RS Ñeembucú	376	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 50 ML
XII RS Ñeembucú	376	2	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 100 ML
XII RS Ñeembucú	376	3	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 250 ML
XII RS Ñeembucú	376	4	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 500 ML
XII RS Ñeembucú	377	1	Propipeta	APOPIPETAS DE GOMA) P/PIPETAS DE VIDRIO, C/ DISP. DE SUBIDA Y BAJADA
XII RS Ñeembucú	378	1	Recipiente para pipeteadores	PARA PIPETAS MULTICANALES. Fondo triangular.
XII RS Ñeembucú	379	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.
XII RS Ñeembucú	380	1	Tapón de goma	PARA TAPAR TUBOS DE HEMOLISIS DE 13 x 100 mm.
XII RS Ñeembucú	381	1	Tapón de plástico	Autoclavables, para tubos de hemolisis

XII RS Ñeembucú	382	1	Testigos de esterilización para estufa	Cinta indicadora de esterilización para calor seco de 150 a 200 °C. (estufa de esterilización) autoadhesivas, papel semi crepado. En rollo de 50 metros como mínimo.
XII RS Ñeembucú	383	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	De plástico, de 12 mililitros de capacidad como mínimo. Estériles. Con indicador de graduación. Aptos para centrifugación
XII RS Ñeembucú	384	1	Tubo de centrífuga cónicos de plástico	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación. Autoclavables
XII RS Ñeembucú	385	1	Tubo de plástico	De plástico, de 5 mililitros de capacidad
XII RS Ñeembucú	386	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 100 mm
XII RS Ñeembucú	386	2	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 13 x 100 mm
XII RS Ñeembucú	387	1	Tubos de Khan	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 75 mm
XII RS Ñeembucú	388	1	Varilla de vidrio	De vidrio, resistente al calor, 30 cms de largo.
XII RS Ñeembucú	389	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 mL.
XII RS Ñeembucú	390	1	Solucion Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7,2. Sobres conteniendo polvo para preparacion de 1 litro de buffer.
XII RS Ñeembucú	391	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN

XII RS Ñeembucú	392	1	Test Rapido Herpes IgG	<p>Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual.</p>
XII RS Ñeembucú	392	2	Test Rapido Herpes IgM	<p>Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual.</p>
XII RS Ñeembucú	393	1	Test Helicobacter Pylori	<p>TES RÁPIDO PARA HELICOBACTER PYLORI. Anticuerpos en suero. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o cassetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.</p>

Requerimientos Técnicos Adicionales

APLICA A TODOS LOS ITEMS IDENTIFICADOS COMO:

KIT PARA Equipos de Gases y electrolitos

Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio:

- Hospital Regional de Encarnación
- Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones
- Hospital Regional de Paraguarí
- Hospital Regional de Pilar Requerimientos técnicos:

1. Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO₂), presión de anhídrido carbónico (PCO₂), bicarbonato (HCO₃), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO₂) y saturación de oxígeno (SO₂), ya sean medidos o calculados.
2. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo
3. Los equipos deben contar con un programa de Control de Calidad Interno.
4. Los equipos deben ser utilizados con voltaje de 220 V.
5. Deben contar con Manual de Instrucciones en español, impreso y disponible en el servicio.
6. Con programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
8. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
9. Los equipos deben tener capacidad para uso en interfase bidireccional, para lo cual el proveedor deberá entregar los equipos informáticos para el cumplimiento, como computadoras para estaciones de trabajo, lector de códigos de barra,

impresoras con los insumos asociados como papel, toner, etiquetas adhesivas, según cantidad de determinaciones adjudicadas.

10. Capacidad de cómputo de determinaciones realizadas; se tendrá en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones realizadas para control de rendimiento de reactivos.
11. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos.
12. La instalación del equipo queda a cargo del proveedor adjudicado.
13. Se solicita una vigencia de 8 meses para los reactivos, al momento de la entrega.
14. El costo por determinación incluye: gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico como única determinación.
15. Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de las determinaciones solicitadas.
16. Se deberá asegurar la cadena de frío durante el transporte de los reactivos al lugar de entrega.

Kits Solución Contador Hematológico

1. Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora, para cada servicio:
 - a. Hospital Regional de Encarnación
 - b. Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones
 - c. Hospital Regional de Paraguari
 - d. Hospital Regional de Pilar
2. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos.
3. Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos
4. Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.
5. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
6. Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, formula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos y recuento de reticulocitos.
7. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
8. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
9. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
10. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
11. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
12. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
13. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
14. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
15. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.
16. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
17. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo.

18. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
19. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
20. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
21. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
22. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato.
23. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

Kits Solución Contador Hematológico

1. Reactivos para hemograma, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora), para cada servicio:
 - a. VII Región Sanitaria Itapúa
 - Hospital Distrital Cnel. Bogado,
 - Hospital Distrital Fram,
 - Hospital Distrital Natalio,
 - Hospital Distrital San Pedro del Paraná,
 - Hospital Distrital María Auxiliadora,
 - CS Hohenau, CS Edelira, CS Alto Verá,
 - CS Gral. Artigas, CS Mayor Otaño,
 - CS San Juan del Paraná,
 - CS San Cosme y Damián,
 - CS Gral. Delgado,
 - CS Capitán Miranda,
 - CS Obligado,
 - CS Itapúa Poty,
 - CS Carmen del Paraná,
 - CS Jatytay,
 - CS Carlos A. López,
 - USF Jesús y
 - USF La Paz
 - b. VIII Región Sanitaria Misiones
 - Hospital Distrital San Ignacio,
 - Hospital Distrital Santa Rosa,
 - Hospital Distrital Ayolas,
 - CS Santa María,
 - CS Santiago,
 - CS San Miguel,
 - CS San Patricio y
 - CS Yabebyry.
 - c. IX Región Sanitaria Paraguari
 - Hospital Distrital de Carapegua,
 - Hospital Distrital Quiindy,
 - Hospital Distrital Ybycuí,
 - Hospital Distrital La Colmena,
 - CS Yaguarón,
 - CS Caballero,
 - CS Mbuyapey y
 - CS Caapucú.

d. XII Región Sanitaria Ñeembucú

- Hospital Distrital de Alberdi.

Mínimos requerimientos

1. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
2. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
3. Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul.
4. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
5. Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático.
6. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo
7. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos en comodatos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
8. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
11. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
12. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
13. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
14. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
15. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo
16. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
17. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y 1 (un) contador diferencial de células por cada servicio, todos en la modalidad comodato.
18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.
19. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

REACTIVOS PARA QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA CON 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO.

A ser instalado en el siguiente servicio: Hospital Regional de Encarnación

Reactivos e Insumos

1. Reactivos todos listos para usar.
2. Reactivos identificados por código de barras.
3. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
4. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
5. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.

EQUIPO

1. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características:
 - a. De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados. Métodos fotométricos multicanal.
 - b. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina), dosaje de drogas terapéuticas y drogas de abuso de última generación.
 - c. Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo.
 - d. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
 - e. El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones.
 - f. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software.
 - g. Con lectura de código de barra para todas las posiciones.
 - h. Posición para urgencias
2. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo
3. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada
4. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio.
5. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
6. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
7. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
8. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel
9. El proveedor deberá entregar en comodato 2 (dos) centrífugas de 24 tubos o más cada una.
10. Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote.

TIPOS DE MUESTRAS

Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c).

SOFTWARE DE GESTION

1. Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización
2. Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes
3. Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.
4. Posibilidad de ingreso de tipo y N° de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia)
5. Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas),
6. Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente.
7. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.
8. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).

9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
11. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
2. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
3. El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

REACTIVOS TODOS LISTOS PARA USAR, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO:

- 1 (un) equipo para área Química, capaz de procesar como mínimo 200, 350 o 400 det. /hora (definido en cada lote respectivo).
- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.

Para los siguientes servicios:

- a. VII Región Sanitaria Itapúa
 - I. Hospital Distrital Cnel. Bogado 1 (un) equipo
 - II. Hospital Distrital Fram 1 (un) equipo
 - III. Hospital Distrital Natalio 1 (un) equipo
 - IV. Hospital Distrital San Pedro del Paraná 1 (un) equipo
 - V. Hospital Distrital María Auxiliadora 1 (un) equipo
- b. VIII Región Sanitaria Misiones
 - I. Hospital Regional San Juan Bautista 2 (dos) equipos
 - II. Hospital Distrital San Ignacio 1 (un) equipo
 - III. Hospital Distrital Santa Rosa 1 (un) equipo
 - IV. Hospital Distrital Ayolas 1 (un) equipo
- c. IX Región Sanitaria Paraguari
 - I. Hospital Regional de Paraguari 2 (dos) equipos
 - II. Hospital Distrital Carapeguá 1 (un) equipo
 - III. Hospital Distrital Quiindy 1 (un) equipo
 - IV. Hospital Distrital Ybycuí 1 (un) equipo
 - V. Hospital Distrital La Colmena 1 (un) equipo
 - VI. Centro de Salud Yaguarón 1 (un) equipo
- d. XII Región Sanitaria Ñeembucú
 - I. Hospital Distrital de Alberdi 2 (dos) equipos

Mínimos requerimientos

Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo

2. EQUIPO DE QUÍMICA:

- a. Con capacidad de procesar 200, 350 o 400 determinaciones hora como mínimo (definido en cada lote respectivo).
- b. Con capacidad de carga de 38 posiciones de muestra como mínimo
- c. Con capacidad de carga de 38 posiciones de reactivos refrigerados a bordo como mínimo
- d. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones.

- e. Rotor de reacción con temperatura controlada.
 - f. Sistema de lavados y pipeteos automatizados
 - g. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C).
3. **EQUIPO DE INMUNOLOGÍA:**
- a. Con capacidad de realizar 100 determinaciones/hora como mínimo.
 - b. Sistema de análisis inmunológico totalmente automático, basándose en el sistema de detección por Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia o similar tecnología.
 - c. Debe ser un aparato de acceso continuo de muestras y fácil manejo.
 - d. Rotor: con capacidad para 15 muestras como mínimo.
 - e. Sistema de lavados y pipeteos automatizados.
 - f. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.
4. **PARA CADA EQUIPO:**
- a. Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada
 - i. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
 - ii. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
 - iii. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
 - iv. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
 - b. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
 - c. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, para cada servicio, tinta y/o tóner) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
 - d. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
 - e. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
 - f. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
 - g. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
 - h. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
 - a. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
 - j. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
 - k. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 24 tubos o más, para cada servicio.
 - l. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión)
 - m. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.
 - n. Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote.

REACTIVOS PARA HEMOSTASIA, CON PROVISIÓN DE 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO AUTOMATIZADO, PARA CADA SERVICIO.

A ser instalados en los siguientes servicios:

- a. Hospital Regional de Encarnación
- b. Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones
- c. Hospital Regional de Paraguarí
- d. Hospital Regional de Pilar

Requerimientos

Reactivos, insumos y equipos

1. Reactivos para análisis de hemostasia con provisión de un equipo en comodato automatizado.
2. Con método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.
3. Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.
4. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
5. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
6. Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
7. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo
8. Controles, Calibradores, y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.
9. Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.
10. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas
11. Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
12. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
13. El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
14. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

Sistema de gestión

15. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
16. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
17. Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o intercalar emergencias durante la corrida.
18. El equipo deberá estar conectado a una UPS.

REACTIVOS PARA ESTUDIO DE CRISIS SANGUINEA, CON PROVISIÓN DE 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO SEMI AUTOMATIZADO, PARA CADA SERVICIO

A ser instalados en:

- a. VII Región Sanitaria Itapúa
 - Hospital Regional de Encarnación,

- Hospital Distrital Cnel. Bogado,
- Hospital Distrital Fram,
- Hospital Distrital Natalio,
- Hospital Distrital San Pedro del Paraná y
- Hospital Distrital María Auxiliadora,

b. VIII Región Sanitaria Misiones

- Hospital Regional San Juan Bautista,
- Hospital Distrital San Ignacio,
- Hospital Distrital Santa Rosa,
- Hospital Distrital Ayolas,
- CS Santa María,
- CS Santiago,
- CS San Miguel,
- CS San Patricio y
- CS Yabebyry.

c. IX Región Sanitaria Paraguari

- Hospital Regional de Paraguari,
- Hospital Distrital Carapeguá,
- Hospital Distrital Quiindy,
- Hospital Distrital Ybycuí,
- Hospital Distrital La Colmena,
- CS Yaguarón,
- CS Caballero,
- CS Mbuyapey y
- CS Caapucú.

d. XII Región Sanitaria Ñeembucú

- Hospital Distrital de Alberdi.

Requerimientos

1. Reactivos para estudio de crisis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.
2. Semi automatizado de 2-4 canales o 4-6 canales de medición independiente (identificado en cada lote).
3. Método óptico de la formación del coágulo.
4. Capacidad de incubación de 10 o más muestras.
5. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas.
6. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo).
7. Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
8. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
9. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
10. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
11. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
12. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

--	--	--	--



Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dependencias solicitantes: REGIONES SANITARIAS EJE SUR (ITAPÚA, MISIONES, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ) a través de la Red Nacional de Laboratorios.

Cabe señalar que dichas Instituciones, son considerados nosocomios de altas complejidades de todo el sistema de Salud Pública del Paraguay, las mismas se encuentran en condiciones de atender demandas de servicios curativos y de rehabilitación de altas complejidades, con promedios mensuales de atención a pacientes internados y consultas en varias especialidades.

Estas Instituciones cuentan con Laboratorios, cuyos equipos multidisciplinarios analizan muestras que contribuyen al estudio de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Así mismo es importante señalar se realizar exámenes para pacientes externos e internados.

Dicho llamado es procesado en forma periódica y las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de acuerdo y respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Las entregas serán realizadas en los lugares indicados en las órdenes de compras.

Procedimiento de Entrega de Ordenes de Compras:

Las órdenes de Compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado

vía correo, en formato PDF.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de las órdenes de compras en forma inmediata el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas contándose esta, como la fecha de recepción de orden de la orden por parte del proveedor.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato).

CANTIDADES MINIMAS:

- a. 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- b. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- INICIO DE PUESTA EN MARCHA: El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC

y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- v. 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- v. SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crasis Sanguínea: 30%
 - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
 - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
 - Reactivo para Elisa: 15%
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Los requerimientos recién mencionados NO aplican para:

- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS

BIENES. -

- A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- B. PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- C. PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Excepciones:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa: deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra
Cantidades máximas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÍNIMAS: 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
Cantidades máximas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos

establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351;358; al Ejercicio AÑO 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja.

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

EL OFERENTE:

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en el Art. N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1=P* \{(Cmc/Co) 1\};$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de

bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindiré el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

